



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 20 de octubre de 1995
No. 79

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

OFICIO mediante el cual se comunica que se deja sin efectos la habilitación otorgada en favor de la ciudadana Cecilia Arredondo Ramos, para ejercer la función de Corredor Público Número 4 en la Plaza del Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 5016, 926-A1, 1060-A1, 1061-A1, 5006, 5007, 5008, 5011, 5012 y 5014.

FE DE ERRATAS Del Decreto No. 106, publicado en la Sección Tercera del Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", del lunes 16 de octubre de 1995.

" 1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ "

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

OFICIO mediante el cual se comunica que se deja sin efectos la habilitación otorgada en favor de la ciudadana Cecilia Arredondo Ramos, para ejercer la función de corredor público número 4 en la plaza del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.- Dirección General de Registros Comerciales.- Oficio número 413.95.2488.

Asunto: Se solicita publicación de cese de efectos de habilitación de corredor público.

"La habilitación otorgada en favor de la C. Lic. Cecilia Arredondo Ramos para ejercer como

corredor público número 4 en la plaza del Estado de México, se deja sin efectos a partir del 27 de septiembre de 1995, en razón del cambio de plaza que le ha sido autorizado por esta Secretaría, lo cual ha quedado asentado en el Libro de Registro de Corredores I (Uno) de la Dirección General de Registros Comerciales. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o, 3o, fracciones III y VI, y 5o. segundo párrafo de la Ley Federal de Correduría Pública, 1o. y 22 del Reglamento de dicha Ley, y 24 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial."

La Secretaría comunica que la mencionada persona se dejará de ostentar y ejercer las funciones de corredor público, a partir de la fecha señalada en el párrafo anterior.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 28 de septiembre de 1995.- El Director General, Raymundo Vázquez Castellanos.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 16 de octubre de 1995).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

C. SEVERIANO TORIBIO MEDRANO.

GAUDENCIA DOMINGUEZ TORRES, en el expediente 317/95, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 351, de la colonia Aurora de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: al norte: 17 m con lote 10; al sur: 17 m con lote 12; al oriente: 9 m con lote 3; al poniente: 9 m con calle Joaquinita, con una superficie total de 153 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en Ciudad Nezahualcóyotl, México.- Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

5016.-20 octubre, 1o. y 14 noviembre

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

C. JUANA JUAREZ BENITEZ DE DOMINGUEZ.

MARIA DEL ROSARIO ANDRADE BARRAGAN, en el expediente número 318/95, que se tramita en este juzgado, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 14, de la manzana 280, de la colonia Aurora de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: al norte: 17.95 m con lote 13; al sur: 17.00 m con lote 15; al oriente: 9.00 m con lote 39; al poniente: 9.00 m con calle Costeñas, con una superficie total de 152.78 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí,

por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando en la secretaría de este H. juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

5016.-20 octubre, 1o. y 14 noviembre

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

COLINDANTES: APOLONIO ROSAS Y FAUSTINO GOMEZ.

MARTHA ESTELA GOMEZ LUNA Y JORGE ANDRADE GOMEZ, promueve ante este juzgado bajo el expediente 179/94-2, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, respecto del lote de terreno de calidad de riego, denominado "Bosda", ubicado en Santa Ana, Jilotzingo, México, con una superficie de 3,100.00 m², y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.00 m con camino público; al sur: 91.00 m con Apolonio Rosas; al oriente: 40.00 m con camino público; al poniente: 54.00 m con Faustino Gómez. Haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expiden a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica.

926-A1.-20 octubre, 1o. y 14 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:

FABIAN HERNANDEZ GARNICA.

Se hace de su conocimiento que su esposa la señora MIRTHA LOPEZ ROBLEDO, bajo el expediente número 159/95-3, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil en vigor, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor ELIZABETH ALICIA HERNANDEZ LOPEZ, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El ciudadano juez por auto de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha once de agosto del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del

término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese en puerta de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

1060-A1.-20 octubre, 1o. y 14 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1787/92-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AQUILINO PINO CRUZ en contra de MARIA DEL CARMEN CARERA DE CASILLAS Y ANGEL A. CASILLAS FONES, se han señalado las once horas del seis de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda del bien embargado en este juicio, consistente en un autobús con la leyenda México-Coyotepec y Anexas, S.A. de C.V., de colores morado, amarillo y franjas de color anaranjado, con número económico veintisiete, placas de circulación número 76822J, con clasis coraza marca Internacional, modelo 1979, motor marca Cummis, número 26170231, con número de serie 8152111ME9448, con carrocería y vestidura de asientos deteriorados, siete ventanillas con vidrios rotos, motor del vehículo con baja compresión, en malas condiciones mecánicas, valuado por los peritos designados en autos, en la suma de SEIS MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edicta en la ciudad de Toluca, México y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este tribunal. Dado en el local de este juzgado a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segunda Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.-Rúbrica.

1061-A1.-20, 23 y 24 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

Expediente Número 702/93.
Tercera Secretaría.

En el juicio ejecutivo mercantil, seguido por OSCAR FRAGOSO FRAGOSO Y/O JUAN GASPAS FRAGOSO ALDAMA, en su carácter de endosatarios en procuración de BERNABE RIVERO FRAGOSO en contra de ARTURO CABALLERO GONZALEZ Y LOURDES ALVARADO, el ciudadano juez del conocimiento ordenó sacar a remate en quinta almoneda pública del bien inmueble consistente de la casa dúplex, ubicada en la manzana dos, lote seis, casa-2-A, Fraccionamiento Villa de las Manzanas, municipio de Coacalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.00 m con lote; al sur: 4.00 m con calle; al este: 13.00 m con lote; al oeste: 13.00 m con lote, constituyéndose en casa habitación unifamiliar que consta de dos plantas, planta baja cochera

escalera, planta alta, dos recámaras y baño, se señalan las once horas del veintiséis de octubre del año en curso, almoneda que se llevará en forma pública en este juzgado y se mando convocar postores para que se presenten, haciéndoseles saber que será postura legal la cantidad de (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), con su correspondiente deducción del diez por ciento del precio del avalúo.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este juzgado. Ecatepec de Morelos, México, a dos de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El Tercer Secretario de Acuerdos del juzgado Octavo de lo Civil del Distrito judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.-Rúbrica.

5006.-20 octubre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber que el expediente marcado con el número 19/95, promovido por RUPERTO HERNANDEZ SERRANO, relativo a las diligencias de información ad perpetuam, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, el señor RUPERTO HERNANDEZ SERRANO, promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en la Avenida 5 de Mayo número 12, del barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: mide 28.16 m y colinda con terreno de Primo Macho; al sur: mide 28.16 m y colinda con la privada de la Familia Hernández Serrano, dicha privada mide 3 m; al oriente: mide 11.00 m y colinda con el terreno de la C. Rosa María Hernández Serrano; al poniente: mide 11.00 m y colinda con la calle 5 de Mayo. Dicho inmueble fue adquirido por el señor RUPERTO HERNANDEZ SERRANO a travez de contrato de compra venta, lo que se hace del conocimiento para quién se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los días del mes de de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

5007.-20, 25 y 30 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número 624/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. CARLOS VILLICANA SILVA, endosatario en procuración de EVERARDO CAMPUSANO VILLANUEVA, en contra de GUILLERMO TAPIA GONZALEZ, el C. Juez Cuarto Civil, señaló las doce horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de: un inmueble con construcción ubicado en Av. Baja Velocidad No. 44, colonia Pitares, con una superficie de 160.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de N\$ 388,800.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que resulto de la deducción del diez por ciento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por una sola vez.

convoquen postores. Toluca, México, a nueve de octubre de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.-Rúbrica.

5008.-20 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. INVERSION INMOBILIARIA, S.A.

ABIGAIL AGUILAR AGUILAR, le demanda en el expediente número 1573/94, en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del terreno marcado con el número 24, manzana 477, de la colonia Aurora de esta ciudad de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 23; al sur: 17.00 m con lote 25; al oriente: 9.00 m con lote 50; al poniente: 9.00 m con la calle Organillero. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término de comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edicta en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava-Rúbrica.

5011.-20 octubre, 1o. 14 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 136/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TERESA ALICIA OSORIO GARCIA, en contra de MARIA DEL CARMEN CHEW SALAS, se señalaron las diez horas del día trece de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de el bien inmueble embargado en autos consistente en un terreno con construcción ubicado en la esquina de la calle de 5 de Mayo y Constitución, municipio de El Oro, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.70 m con calle Cinco de Mayo; al sur: 11.35 m con propiedad de Enrique Senil; al oriente: 6.30 m con Avenida Constitución; al poniente: 38.30 m con herederos del Sr. Emilio González actualmente con calle Cerrada 5 de Mayo, con una superficie de 610.00 metros cuadrados.

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquese postores y citese a acreedores, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de N\$ 687,470.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado por los peritos designados en el presente juicio.-El Oro de Hidalgo, México, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Eliseo Cruz Garcés.-Rúbrica.

5012.-20, 25 y 30 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Número 1547/95.

FRANCISCO ISLAS RIOS, promueve diligencias de inmatriculación respecto de una fracción de terreno del predio rústico de común repartimiento denominado "Santo Entierro", ubicado entre la Cerrada de Tizoc y la Avenida del Trabajo, del pueblo de Tepexpan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.20 m con Aeronáutica Civil; al sur: 30.20 m con Ascención Islas Rios; al oriente: 19.00 m con Avenida del Trabajo; y al poniente: 18.00 m con Cerrada Tizoc, con una superficie total aproximada de 558.70 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en Texcoco, México o en el Valle de México, se expide en la ciudad de Texcoco, México, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.-Rúbrica.

5014.-20 octubre, 6 y 21 noviembre.

FE DE ERRATAS

Del Decreto No. 106, publicado en la Sección Tercera del periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del lunes 16 de octubre de 1995., en el Artículo Primero Segundo Renglon

DICE:
QUE PUDIERAN ESTAR DESTINADOS EN BIENES PROPIOS DEL

DEBE DECIR:
QUE PUDIERAN ESTAR DESTINADOS Y SE CONVIERTEN EN BIENES PROPIOS DEL

EN EL MISMO DECRETO No. 106 ARTICULO PRIMERO EN EL SEGUNDO PARRAFO CUARTO RENGLON

DICE:
PROPIEDAD PARTICULAR Y LA SEGUNDA DE 280.00 M CON LA

DEBE DECIR:
PROPIEDAD PARTICULAR Y LA SEGUNDA DE 208.00 M CON LA

EN EL MISMO ARTICULO PRIMERO TERCER PARRAFO TERCER RENGLON

DICE:
LINEAS DE SUR A NORTE, LA PRIMERA DE 174.20 Y LA SEGUNDA

DEBE DECIR:
LINEAS DE SUR A NORTE, LA PRIMERA DE 174.20 M Y LA SEGUNDA

**A T E N T A M E N T E
LA DIRECCION**